



# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

## SECRETARÍA GENERAL

### RESOLUCIÓN N° 6749-CU-2020

Huancayo, 11 de marzo 2020

**EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;**

Visto, el Oficio N° 0040-2020-DFS-UNCP del 04 de febrero 2020, a través del cual la Decana de la Facultad de Sociología, remite Confirmación de jefe de práctica.

**CONSIDERANDO:**

**Que,** el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

**Que,** el Artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, establece que "El Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normas aplicables. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1. Normativo (implica la potestad autodeterminativa para la creación de normas internas (estatuto y reglamentos) destinadas a regular la institución universitaria.), 8.2. De gobierno, 8.3. Académico, 8.4. Administrativo y 8.5. Económico. ";

**Que,** conforme al Artículo 224° del TUO del Estatuto Universitario: El periodo de nombramiento de los docentes ordinarios y la confirmación de los jefes de practica es:

- a) Tres (03) años para los auxiliares
- b) Cinco (05) años para los asociados
- c) Siete (07) años para los principales
- d) Un (01) año para los jefes de práctica

Al vencimiento de dicho periodo, los docentes son ratificados, promovidos o separados de la docencia a través de un proceso de evaluación en función de los méritos académicos que incluye la producción científica, lectiva y de investigación; los jefes de práctica confirmados;

**Que,** en sesión de Consejo de Facultad del 03 de febrero 2020, se ratifica por unanimidad el informe de la Comisión evaluadora para la confirmación del jefe de practica Lic. Dennis Victoria Quinto;

**Que,** la Vicerrectora Académica mediante Oficio N° 070-2020-UNCP-VRAC presentado el 10 de febrero 2020, considerando el acta de la Comisión Evaluadora de fecha 03.02.2020, el acta de Consejo de Facultad de la misma fecha, da su conformidad a la confirmación del jefe de práctica, al haber logrado el puntaje exigido y eleva al rectorado para su aprobación en Consejo Universitario; y

**De conformidad** al acuerdo de Consejo Universitario del 10 de marzo 2020 y a las atribuciones conferidas por las normas vigentes;

**RESUELVE:**

**1° CONFIRMAR** de acuerdo con el Artículo 224° del TUO del Estatuto Universitario, de acuerdo al siguiente detalle:

FACULTAD DE SOCIOLOGIA:

NOMBRES Y APELLIDOS	DEDICACIÓN	PERIODO DE CONFIRMACIÓN
1. Lic. DENNIS VICTORIA QUINTO Nombrado como Jefe de Práctica a T.C., según R.N. 4957-CU-2019. Puntaje Total 98.00	JEFE DE PRÁCTICA A T. C.	A partir del 01.02.2020 al 31.01.2021



# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

## SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 6749-CU-2020

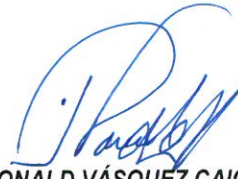
**2° ENCARGAR** el cumplimiento de la presente Resolución al Vicerrectorado Académico y Dirección General de Administración, a través de las oficinas y unidades correspondientes.

*Regístrese, comuníquese y cúmplase*



  
Abog. ELIZABETH LEONOR ROMANI CLAROS  
SECRETARIA GENERAL



  
Dr. MOISÉS RONALD VÁSQUEZ CAICEDO AYRAS  
RECTOR

c.c. Rectorado/VRAC/VRI/DGA/OCII/Oficina de Gestión del Talento Humano/Oficina de Planificación/Unidad de Escalafón Universitario/Unidad de Remuneraciones y Pensiones/Unidad de Presupuesto/Facultad de SOCIOLOGIA/Unidad de Empleo y Desarrollo de Personal/ Portal WEB Transparencia/Interesados/ Archivo/ivm